

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1 0 0 9 /

EN CONCON, 1 MAY 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- A. Artículo 8, Letra d. de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento. Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Pedro Lladser Bosco posee un estilo único, experiencia y el perfil en animación requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad artístico cultura "SOLO PARA ELLAS" a realizarse el viernes 13 de mayo desde las 19.00 hrs. en la Carpa Avanzada Cultural.
- C. Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22 de diciembre que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- D. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- E. Presupuesto de fecha 11 de abril de 2016, con, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio animación para la actividad Artístico Cultura Solo para Ellas **a realizarse el día 13 de mayo de 2016, desde las 15:00 horas, en la carpa Avanzada Cultural**, a nombre de la siguiente persona:
  - **PEDRO LLADSER BOSCO**, Rut: 10.698.105-1, por un monto de \$ 333.333.- con impuesto incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.-
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para su publicación e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSG/AWC/hvm

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Presupuesto	Revisado